



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/08/17-00
ACTA 1243/06/04/2026**

**“POR LA CUAL SE VALIDA EL BENEFICIO DE GRATUIDAD DEL ESTUDIANTE
ADRIÁN ARIEL OLMEDO ORENS, A LA SEDE CENTRAL, SAN LORENZO”**

VISTO: El Memorando CD/CEBE/09/2026 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneración del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el que remite el resultado del análisis de la solicitud para otorgar continuidad de Gratuidad al estudiante ADRIÁN ARIEL OLMEDO ORENS, con C.I.C. N° 5.405.033.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la comisión se reunió de manera virtual, el día lunes 23 de marzo de 2026 entre las 13:30 y 14:00 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Prof. MSc. Cristhian Martínez, Lic. Fernando Moreno, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Germán Gallardo.

Que esta comisión considera aprobar lo siguiente:

- La continuidad del beneficio de Gratuidad solicitada por el recurrente luego de su traslado a la Sede Central en el Primer Periodo Académico 2026, mediante Resolución 26/05/20-00. El mismo cumple con lo estipulado por Ley y ha sido acogido al beneficio desde el año 2024 en la Filial Coronel Oviedo. El beneficio estará vigente hasta culminar la carrera de grado sin sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico, según lo estipulado en el Art. 2 del Decreto Reglamentario Nro. 4734 de la Ley Nro. 6628/2020.
- Conceder la exoneración de deuda generada por las inscripciones realizadas en el presente año en la Sede Central.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/08/17-01 VALIDAR el beneficio de gratuidad del estudiante ADRIÁN ARIEL OLMEDO ORENS, con C.I.C. N° 5.405.033, en la Sede Central, San Lorenzo, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, concedido por Resolución 24/18/35-00 Acta 1200/26/08/2024 del Consejo Directivo.

26/08/17-02 EXONERAR la deuda generada por las inscripciones realizadas en el presente año 2026 en la Sede Central de la FP-UNA.

26/08/17-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta